

## **Acta de la sesión ordinaria No. 1552-14**

A las 17:00 horas del jueves 4 de diciembre de 2014 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1552-14 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

**Víctor Hugo Alpízar Castro**, representante del Poder Ejecutivo.

**Evelio Badilla Mora**, representante del movimiento comunal.

**María Hilaria Gómez Obando**, representante del movimiento comunal.

**Cindy Bravo Castro**, representante de los gobiernos locales.

**Víctor Brenes Sibaja**, representante del movimiento comunal.

**Gilberto Monge Pizarro**, representante de los gobiernos locales.

**Harys Regidor Barboza**, director ejecutivo.

**Gerardo H. Jiménez Zúñiga**, secretario ejecutivo.

**Ausente con excusa:**

**Carmen Muñoz Quesada**, viceministra de Gobernación.

### **1. Agenda**

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1551-14.
3. Discusión y aprobación de liquidaciones.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Asuntos varios.

En ausencia de la presidenta Carmen Muñoz Quesada el Consejo resuelve::

#### **ACUERDO No. 1**

Nombrar al señor Evelio Badilla para que conduzca la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 2**

Comprobado el quórum se **APRUEBA** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior**

#### **ACUERDO No. 3**

**APROBAR** el acta de la sesión ordinaria No. 1551-14 del jueves 27 de noviembre de 2014. Se abstienen de votar los señores Víctor Brenes y Gilberto Monge quienes estuvieron ausentes en dicha sesión. Con los votos de Víctor Hugo Alpízar, Evelio Badilla, Cindy Bravo, María Hilaria Gómez, el acta queda **APROBADA.**

### **3. Discusión y aprobación de liquidaciones**

Con oficio DND-971-14, firmado el 4 de diciembre de 2014 por Harys Regidor, director nacional

de Dinadeco, se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores, Puntarenas; dictaminado mediante oficio DFC-DL-258-2014 firmado el 3 de diciembre de 2014 por Elizabeth Monge García y Auxiliadora Chaves Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “compra de mobiliario y equipo” por un monto de 9.000.000,00 de colones.

El proyecto contenido en el expediente número 12-13 fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1437-13 del 8 de mayo de 2013 y los recursos depositados el 29 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos en el formulario de liquidación y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 4**

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-258-2014 del 3 de diciembre de 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la ADI de Laurel de Corredores, Puntarenas, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo*” por un monto de 9.000.000,00 de colones, según expediente No. 12-13. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **4. Discusión y aprobación de proyectos**

Se conoce oficio DND-970-2014 firmado el 4 de diciembre de 2014 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADE pro Cen Cinai y BC de Villafranca de Duacaré de Guácimo, Limón,
2. ADI de Concepción de San Rafael de Heredia,
3. ADI de La Loma de Parrita,
4. ADI de Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste,
5. ADE Recreativa pro construcción y mantenimiento de la plaza de deportes de Carrizal 1 de Puntarenas,
6. ADI de Morazán de Atenas,
7. ADI de La Maravilla de San Vito de Coto Brus,
8. ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Tierras Morenas de Tilarán, Guanacaste,
9. ADI de Abrojo de Corredores de Puntarenas,
10. ADI de Finca San José y Chirripó de Río Frío de Horquetas de Sarapiquí,
11. ADI de Agua Caliente de Pittier de Coto Brus,
12. ADE pro mejoras de La Fila Aserri y Desamparados,
13. ADI de Ciudad Neilly de Corredores de Puntarenas,
14. ADI de Barrio El Carmen de Santiago de Puriscal,
15. ADI de La Hermosa de General Viejo de Pérez Zeledón,
16. ADI de La Pintada de San Vito de Coto Brus, Puntarenas,

17. ADI de Barrio Sagrada Familia de Oreamuno, Cartago,
18. ADI de San Rafael Norte de Pérez Zeledón,
19. ADI de California y Santa Lucía de Pérez Zeledón,
20. ADI de Thiales de Guatuso, Alajuela,
21. ADI de San Miguel de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas,
22. ADI de La Floralia de San Rafael de Puriscal,
23. ADI de Comunidad de El Ceibo de San Vito de Coto Brus, Puntarenas,
24. ADI de La Gloria de Puriscal,
25. ADI de El Vivero de Coyolar de Orotina,
26. ADI de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas.

Suficientemente conocidos y discutidos los expedientes, el Consejo resuelve:

#### **ACUERDO No. 5**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 178-14, el Consejo resuelve RECHAZAR el proyecto que presenta la ADE pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Villa Franca de Duacaré de Guácimo, Limón, para la compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai de Villa Franca, por la suma de 11.235.041,00 colones, según expediente No. 178-14.

**Razonamiento:** mediante oficio DFC-D-255-2014, firmado el 3 de diciembre de 2014 por Melissa Alvarado Díaz y Auxiliadora Chaves Fernández, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario, se explica que en la sesión 1312-09 del 25 de mayo de 2009, a la organización se le aprobó financiamiento para compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai, pero vuelve a presentar un proyecto con artículos similares con el argumento de que fueron víctimas de robo y presentan copia de la denuncia ante el OIJ, sin embargo, la lista de artículos que se reportan como sustraídos no coincide con la de los artículos financiados y, en apariencia, se repite la finalidad de proyecto. Por tanto, el Departamento de Financiamiento Comunitario indica que tiene serias reservas para recomendar la aprobación del proyecto. **ACUERDO UNÁNIME.**

#### **ACUERDO No. 6**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 153-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-220-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **treinta y ocho millones, seiscientos setenta y dos mil colones (38.672.000,00)** para financiar el proyecto de **“asfaltado y obras complementarias en Calle Paniagua (código 4-05-074)”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de San Rafael de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-084146, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 397, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de mayo de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 7**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 102-14, dictaminado por el De-

partamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-107-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **setenta millones, seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones (70.689.445,00)**, para financiar el proyecto de *“conclusión del gimnasio multiusos de La Loma”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Loma de Parrita**, cédula jurídica número 3-002-078247, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1505, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de noviembre de 2015.

Se advierte a la organización comunal que no podrá iniciar las obras hasta que haya presentado el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo, así como el nuevo plano catastrado que se tramitó mediante boleta 2014-104916-C, para realizar algunas correcciones que se requieren para continuar con el trámite de inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad, según indicación del topógrafo Alexander Arce Alfaro con fecha 2 de diciembre de 2014.

Asimismo, se le advierte que deberá ajustarse a las obras y al presupuesto contenidos en el expediente respectivo, en virtud de que en ocasiones anteriores, la organización realizó cambios en la ejecución de los recursos sin la autorización del órgano concedente. El financiamiento de este proyecto se carga a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 8**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 183-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-293-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veinticuatro millones, quinientos noventa y tres mil doscientos treinta y dos colones (24.593.232,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario para el salón”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Portegolpe de Santa Cruz de Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-078287, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 273, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de febrero de 2015.

La lista de artículos por adquirir se ubica en los folios 22 y 23 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 9**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 114-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-134-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diez millones, doscientos cincuenta mil colones (10.250.000,00)** para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el fortalecimiento de la plaza de deportes de Carrizal No. 1”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica Recreativa pro construcción y mantenimiento de la plaza de deportes de Carrizal 1 de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-658085, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3336, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de mayo de 2016.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio 29 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 10**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 137-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-190-2014 del 4 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **setenta y ocho millones, seiscientos noventa y dos mil colones (78.692.000,00)** para financiar el proyecto de **“recarpeteo de Calle Morazán (código 2-05-010)”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Morazán de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-084084, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 992, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 17 de febrero de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. El señor Víctor Hugo Alpízar Castro se aparta de la discusión y de la votación de este proyecto por ser habitante del cantón de Atenas. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 11**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 180-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-159-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintitrés millones, seiscientos diecinueve mil cuatrocientos colones (23.619.400,00)**, para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo de oficina, computadora, archivos y equipo de cocina del salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Maravilla de San Vito de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-647282, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3242, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 500.000,00 colones por concepto de transporte e instalación de los bienes, cuya lista se ubica en el folio 21 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 12**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 32-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-37-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dos millones, ciento veinte mil colones (2.120.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de equipo y mobiliario”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Tierras Morenas de Tilarán, Guanacaste**, cédula jurídica número 3-002-359722, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número

2461, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de noviembre de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 150.000,00 colones por concepto de transporte de los bienes por adquirir, cuya lista se ubica en el folio 17 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 13**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 88-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-82-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintiséis millones de colones (26.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para cocina, salón multiusos y oficina”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Abrojo de Corredores de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-051297, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1536, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de abril de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 600.000,00 colones para la labor de plaqueo de los bienes.

La lista de artículos por adquirir se ubica en folio No. 19 expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 14**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 121-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-144-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **sesenta y siete millones, cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y ocho colones (67.499.888,00)** para financiar el proyecto de **“remodelación del salón multiusos”**, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Finca San José y Chirripó de Río Frío de Horquetas de Sarapiquí**, cédula jurídica número 3-002-191261, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 422, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de setiembre de 2016.

Se advierte a la organización que no podrá ejecutar los recursos aprobados, hasta que presente el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 15**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 111-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-131-14 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **quince**

millones doscientos setenta y siete mil novecientos veintiún colones (15.267.921,00), para financiar el proyecto de “*compra de equipo para oficina y tecnológico y mobiliario para el campo ferial*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente de Pittier de Coto Brus**, cédula jurídica número 3-002-629028, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3168, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de febrero de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida equivalente a 320.000,00 colones por concepto de transporte e instalación de los artículos por adquirir, los cuales se ubican en los folios 18 y 19 del expediente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 16**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 157-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-224-14 del 7 de octubre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciséis millones, ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta colones (16.198.940,00)** para financiar el proyecto de “*recarpeteo de la calle La Escuela (código 01-03-068)*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de La Fila Aserri y Desamparados**, cédula jurídica número 3-002-297650, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1759, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de febrero de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 9.862.845,00 colones por concepto de pago de mano de obra, equipo y maquinaria y transporte de materiales.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 17**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 179-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-257-14 del 2 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintisiete millones, cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones (27.486.684,00)** para financiar el proyecto de “*segunda etapa de mejoras al salón comunal*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neilly de Corredores de Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-061344, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1540, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de setiembre de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 2.061.501,00 colones por concepto de pago de servicios profesionales.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente res-

pectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 18**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 070-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-061-14 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y nueve millones, novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve colones (26.028.984,00)** para financiar el proyecto de **“cementado de 220 metros de camino desde el Polideportivo hacia Jarazal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Santiago de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-631312, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3142, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 30 de noviembre de 2016.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 3.480.000,00 colones por concepto de mano de obra y 1.950.000,00 para maquinaria y equipo.

Los recursos otorgados deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 19**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 035-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-040-14 del 12 de febrero de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **veinte millones de colones (20.000.000,00)** para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de La Hermosa”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Hermosa de General Viejo de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-084396, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2976, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 12 de marzo de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 100.000,00 colones por concepto de transporte de los bienes a adquirir, los cuales se localizan en los folios 19 y 20 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 20**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 090-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-084-14 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma **cuarenta y siete millones, ochocientos noventa mil ochocientos catorce colones (47.890.814,00)** para financiar el proyecto de **“construcción del salón multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Pintada de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-066592, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1570, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 4 de mayo de 2016.

La organización comunal indica que al monto solicitado se le sumará el aporte de 16.469.051,00 por concepto de materiales de construcción, valor del terreno y pago de servicios profesionales.

Se le advierte que no podrá hacer uso de los recursos asignados hasta que presente el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 21**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 175-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-252-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **treinta y siete millones, novecientos cincuenta y cuatro mil colones (37.954.000,00)**, para financiar el proyecto de *“conformación de calle y colocación de material granular de base y asfalto en el cuadrante de barrio Sagrada Familia de San Rafael de Oreamuno”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Sagrada Familia de Oreamuno, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-056943, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1335, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 20 de febrero de 2015.

La organización comunal realiza un aporte de contrapartida consistente en 1.235.000,00 colones en materiales, 110.000,00 colones por concepto de mano de obra y 60.000,00 por alquiler de maquinaria, para un total de 1.405.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 22**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 76-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-068-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **noventa y un millones, ciento cuarenta mil trescientos setenta y cinco colones (91.140.375,00)** para financiar el proyecto de *“arreglo y mantenimiento del camino a Laurel”, (ruta pública No. 1-19-261-00)* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael Norte de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-061774, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1673, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de setiembre de 2016.

La organización realiza un aporte de contrapartida equivalente a 118.000,00 colones por concepto de materiales.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 23**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 110-14, dictaminado por el De-

partamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-123-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **dieciséis millones, cuatrocientos ochenta y dos mil colones (16.482.000,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de Santa Lucía”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de California y Santa Lucía de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-384074, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2566, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 19 de marzo de 2016.

La lista de artículos por adquirir se ubica en el folio 14 del perfil.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 24**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 170-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-247-14 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y ocho millones, cuatrocientos cincuenta mil colones (88.450.000,00)**, para financiar el proyecto de *“asfaltado de 750 metros en las calles del centro de la población de Thiales de Guatuso (código No. 2-14-174)”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Thiales de Guatuso, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-078802, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 451, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de setiembre de 2016.

La organización hace un aporte de contrapartida por la suma de 4.800.000,00 colones por concepto de materiales, 1.000.000,00 de colones para maquinaria y equipo y 852.000,00 por concepto de supervisión técnica, para un total de 6.652.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 25**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 181-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-260-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintiséis millones, quince mil trescientos colones (26.015.300,00)**, para financiar el proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para la cocina y salón comunal de San Miguel de Sabalito”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel de Sabalito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-071908, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1559, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de diciembre de 2015.

La organización comunal realiza un aporte de contrapartida por la suma de 600.000,00 colones por concepto de transporte e instalación de los bienes, cuya lista se ubica en el folio No. 20 del expe-

diente.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 26**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 115-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-136-14 del 14 de julio de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **veintidós millones, novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos dieciocho colones (22.944.918,00)** para financiar el proyecto de “*cementado de calle La Floralia-Pozos*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Floralia de San Rafael de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-244713, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1733, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de mayo de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida equivalente a 4.370.000,00 colones por concepto de mano de obra y alquiler de maquinaria, así como un aporte de 1.850.000,00 para gastos de maquinaria y equipo, que aporta la Municipalidad de Puriscal, para un total de 6.220.000,00 colones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 27**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 109-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-122-14 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **nueve millones, quinientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco colones (9.846.375,00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y cocina de la comunidad de El Ceibo*” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Comunidad de El Ceibo de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-066397, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1564, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida equivalente a 100.000,00 colones por concepto de transporte de los bienes a adquirir, los cuales se localizan en el folio 17 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

#### **ACUERDO No. 28**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 072-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-063-2014 del 14 de marzo de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **catorce millones, cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinte colones (14.492.820,00)**, para financiar el proyecto de “*remodelación del salón comunal*” presentado por la **Asociación de Desa-**

**rollo Integral de La Gloria de Puriscal**, cédula jurídica número 3-002-061635, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 861, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 26 de noviembre de 2015.

La organización hace un aporte de contrapartida equivalente a 2.963.926,00 colones por concepto de cargas sociales, aspectos administrativos e imprevistos.

Se advierte a la organización comunal que no podrá hacer uso de los recursos aprobados hasta que presente el respectivo permiso municipal de construcción ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 29**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 007-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-284-2014 del 26 de noviembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **ochenta y siete millones quinientos ochenta mil colones (87.580.000,00)** para financiar el proyecto de *“asfaltado de calles en la comunidad de El vivero de Coyolar de Orotina (código 2-09-072)”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Vivero de Coyolar de Orotina**, cédula jurídica número 3-002-549644, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2911, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de junio de 2016.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente del proyecto, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

### **ACUERDO No. 30**

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 182-14, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-261-2014 del 3 de diciembre de 2014, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de **diecisiete millones, sesenta y nueve mil novecientos colones (17.069.900,00)** para financiar el proyecto de *“equipar el salón con muebles y equipo de enfriamiento”* presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Reyes de San Vito de Coto Brus, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-092865, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1565, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2015.

La lista de activos se localiza en el folio 18 del expediente. Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado, con cargo a la subpartida presupuestaria número 7.01.03-206. **ACUERDO FIRME.**

**Total aprobado en esta sesión: 906.984.996,00.**

**Total aprobado hasta la fecha: 2.243.833.967,00**

**Saldo disponible: 49.281.999,00**

## **5. Asuntos varios**

### **5.1. Reglamento de salones comunales**

El señor Evelio Badilla pregunta si existe un reglamento para el uso de salones comunales.

El director Harys Regidor responde que los salones son propiedad de las asociaciones de desarrollo y por el principio de la autonomía relativa de esas organizaciones, la administración les compete a ellas.

El señor Gilberto Monge advierte que algunos salones son construidos en propiedades municipales, lo que los convierte en bienes demaniales.

### **5.2. Financiamiento de ambulancias**

El señor Evelio Badilla pregunta si el Consejo puede financiar la compra de ambulancias. La respuesta es positiva y que, en el pasado, lo único que ha solicitado el Consejo es que se coloque un letrero en dichos vehículos, indicando que se financió con recursos de este órgano colegiado.

### **5.3. Abstenciones en la votación**

El señor Gilberto Monge cuestiona la obligación que existe para los miembros del Consejo de abstenerse cuando se someten a votación asuntos del cantón en el que viven, siendo que los nombramientos no responden a un criterio de localidad sino que son de carácter nacional. Al responderle que es una recomendación de la Auditoría Interna, mociona para que se solicite una justificación con fundamento legal ante ese órgano.

El director Harys Regidor sugiere que se solicite al Secretario Ejecutivo una revisión de las recomendaciones pendientes con la finalidad de determinar con precisión a qué se refiere esa recomendación en específico y con ello precisar solicitud de criterio a la Auditoría Interna.

### **5.4. Proyectos pendientes de cambio de partida presupuestaria**

El director Harys Regidor recuerda que hay ocho proyectos que ya fueron aprobados pero están en una etapa de revisión. Estos proyectos deben cargarse a la partida 7.01.03-206 debido a que la partida 6 se agotó. Por tanto, esos proyectos serán sometidos a la consideración del Consejo en la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

Evelio Badilla Mora  
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza  
Director ejecutivo

Gerardo H. Jiménez Zúñiga  
Secretario ejecutivo